



Resolución Suprema No. 032-2010-ED

Lima, 24 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 045352-2010 el Presidente de la Sociedad Peruana de Física – SOPERFI ha solicitado al Ministerio de Educación el financiamiento de los pasajes aéreos de los cuatro alumnos ganadores de la Olimpiada Nacional de Física, a fin de que puedan participar representando al país en la XV Olimpiada Iberoamericana de Física, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2010;

Que, el Ministerio de Educación ha considerado necesario apoyar a los alumnos ganadores de la Olimpiada Nacional de Física a fin de que participen en el citado evento;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, la Ley N° 29465 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los alumnos Joan Manuel Gutiérrez Blas, Jonathan Rodríguez Alarcón, Brian Eduardo Matute Ortiz y Jesús Marcos Ccopa Yugra, a la ciudad de Panamá, Panamá, del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2010, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	3,280.00
Tarifa CORPAC	:	US\$	124.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, Presidente de la Sociedad Peruana de Física - SOPERFI, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera sea su denominación o clase a favor de las personas cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN

Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación